

AGROTIS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 1ra Nominación, Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber en los autos AGROTIS S.A. s/ Inscripción de Sociedad, Expte. Nro. 328/2013, según lo dispuesto en resolución de fecha 24 de Junio de 2013, se ha dispuesto lo siguiente:

1) Integrantes de la sociedad: ESTEBAN SALVADOR PAOLINI, Argentino, D.N.I. Nº 27.725.275; nacido el 24/11/1979 apellido materno MANGIONE, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Agrónomo, Domiciliado en Castelli 846 de la ciudad de Venado Tuerto; ROMAN LUIS PAOLINI, Argentino, D.N.I. Nº 29.113.448, nacido el 25/02/1982 apellido materno MANGIONE, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Agrónomo domiciliado en Castelli 846 de la ciudad de Venado Tuerto

2) Fecha de contrato social: 29 de Agosto de 2012

3) Denominación Social: "AGROTIS S.A."

4) Domicilio Social: Castelli 846 de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe.

5) Plazo de duración: por el término de noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a la explotación de campos, propios o arrendados, con agricultura, ganadería, tambos y granjas, tareas de contratista rural, comercialización, compra y/o venta de insumos relacionados con la actividad agropecuaria, pudiendo realizar operaciones de importación y/o exportación, quedando excluida las actividades previstas en el artículo 299 inc. 4 de la ley 19.550.- a tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.-

7) Capital Social: el capital se encuentra totalmente integrado como consecuencia de la escisión, y se suscribe de la siguiente manera: ESTEBAN SALVADOR PAOLINI, Argentino, D.N.I. Nº 27.725.275; nacido el 24/11/1979 apellido materno MANGIONE, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Agrónomo, Domiciliado en Castelli 846 de la ciudad de Venado Tuerto, suscribe CIENTO OCHENTA Y CUATRO (184) acciones ordinarias con un derecho a voto cada una; ROMAN LUIS PAOLINI, Argentino, D.N.I. Nº 29.113.448, nacido el 25/02/1982 apellido materno MANGIONE, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Agrónomo domiciliado en Castelli 846 de la ciudad de Venado Tuerto, suscribe CIENTO OCHENTA Y TRES (183) acciones ordinarias con un derecho a voto cada una.

8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de un Directorio, compuestos de Socios o no.- A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "Presidente del Directorio" según el caso, precedida de la denominación social.- De acuerdo a lo dispuesto en el artículo noveno del estatuto social se resuelve designar por unanimidad el primer directorio de la sociedad, el que estará integrado de la siguiente forma: Presidente: Graciela Silvia Mangione Navarro, casada en primeras nupcias con Don Rodolfo Mario Paolini, profesión: ama de casa, nacida el 10 de Abril de 1954, con domicilio en Calle Castelli 846 de Venado Tuerto; Director suplente: Héctor Daniel Soria, argentino, D.N.I.: 28.334.672, casado con María Valeria López Sauqué, profesión Abogado, con domicilio en Castelli 735 de Venado Tuerto.

9) Fiscalización: De acuerdo a lo dispuesto por el art. 284, in fine, de la ley 19.550, y por no estar la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el art. 299 de la misma ley, se prescinde de la sindicatura. Los accionistas ejercerán el derecho de contralor que confiere el art. 55 del texto legal citado. Cuando por aumento de capital resultare excedido el monto indicado la asamblea que así lo resolviere debe designar síndico, sin que sea necesaria la reforma del estatuto.

10) Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Mayo de cada año. Venado Tuerto, 27 de Junio de 2013.

\$ 233,64 203049 Julio 1 Julio 3

CONFECCIONES VILLA UNION

S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo R. Saraceni según decreto de fecha 20/11/2012 se ordena la siguiente publicación de edicto:

Confecciones Villa Unión SRL - Contrato Social

Constitución de S.R.L. Socios: Aguirre Darío Roberto, DNI. 20.016.381, argentino, nacido el día 10/10/1968, profesión comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Centalli María de Luján, domiciliado en Calle 23 Nº 370 de la localidad de Colón, provincia de Buenos Aires y Jovell Zulma Alicia, DNI. 12.577.932, argentina, nacida el día 23/01/1959, ocupación comerciante, casada en primeras nupcias con el Sr. Aguirre Roberto Tomas, domiciliada en Calle 21 Nº 688 de la localidad de Colón, provincia de Buenos Aires. Fecha de constitución: instrumento privado de fecha 18 de noviembre de 2011. Denominación: "CONFECIONES VILLA UNION S.R.L." con domicilio legal en calle Felipe Hugues 1080 de la localidad de Hugues, provincia de Santa Fe. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, en participación y/o comisión o de cualquier otra manera en cualquier punto de la República Argentina y del exterior, las siguientes actividades: a) Comercial: Compra, venta, representación, consignación, y distribución de telas en general de cualquier tipo y características, ropas, prendas de vestir, de indumentaria y accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que lo componen, así como también todo tipo de maquinaria textil y sus accesorios.- b) Industrial: Fabricación, corte y confección, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir y de accesorios en todas sus formas. Realización de las actividades de tejeduría, tintorería, lavado, estampado y confección de tejidos de punto. Explotación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños industriales.- c) Representaciones y mandatos: Podrá realizar el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, proyectos de asesoramiento en todo lo concerniente a los rubros que conforman el objeto social; queda excluido todo asesoramiento que, en virtud de la materia, haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones.- Para la prosecución del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por el artículo 1.881 y concordantes del Código Civil y artículo quinto del Libro II, Título X del Código de Comercio.-

Plazo de duración: treinta años. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Ciento Ochenta y Ocho Mil (\$ 188.000) que se divide en Mil Ochocientos Ochenta (1.880) cuotas iguales de pesos Cien (\$ 100) y que suscriben los socios en las siguientes proporciones: el Sr. Aguirre Darío Roberto, Mil Ciento Veintiocho (1.128) cuotas, por la suma de pesos Ciento Doce Mil Ochocientos (\$ 112.800) que representan el Sesenta por Ciento (60%) del capital social; la Sra. Jovell Zulma Alicia, Setecientos Cincuenta y Dos (752) cuotas por la suma de pesos Setenta y Cinco Mil Doscientos (\$ 75.200.) que representan el Cuarenta por Ciento (40%) del capital social. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión. El capital suscrito es integrado de la siguiente forma: el Sr. Aguirre Darío Roberto aporta en efectivo pesos Cincuenta y Tres Mil Ochocientos (\$53.800) y en especie pesos Cincuenta y Nueve Mil (\$ 59.000) según inventario que se acompaña; la Sra. Jovell Zulma Alicia aporta en efectivo pesos Cuarenta y Seis Mil Doscientos (\$ 46.200) y en especie pesos Veintinueve Mil (\$ 29.000) según inventario que se acompaña. Los socios integran el aporte en especie 100% en este acto y el aporte en efectivo 25% en este acto y el restante 75% a integrar dentro del plazo de 24 meses a la fecha de la firma del presente contrato.

Administración y representación: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes designados en este acto, el Sr. Aguirre Darío Roberto y la Sra. Jovell Zulma Alicia quienes actuarán en forma indistinta y la duración en el cargo será ilimitada. Estos actuarán con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula cuarta y séptima del presente contrato.

Fiscalización: será ejercida por los mismos socios que podrán recabar toda la información que estimen pertinente para el mejor cumplimiento de la misma.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 594 202708 Jul. 1 Jul. 3

CLINICA SAN ROQUE S.R.L.

ADJUDICACION DE CUOTAS SOCIALES

Por estar así ordenado en los autos CLÍNICA SAN ROQUE S.R.L. s/Adjudicación de Cuotas Sociales. Expte. N° 40 Folio N° 106, año 2013 que se tramita por ante el Registro Público de Comercio de Reconquista a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, se hace saber que mediante oficio judicial dirigido a este Registro librado en los autos: RADOSEVICH AMALIA REGINA s/Sucesorio. Expte. N° 622, año 2009, tramitado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral, Primera Nominación de la ciudad de Vera, se ha

ordenado inscribir las Ciento Sesenta (160) cuotas sociales de titularidad de Osvaldo Francisco Bernardi (cónyuge supérstite de la causante) en la Sociedad Clínica San Roque S.R.L., a nombre de los herederos adjudicatarios, de la siguiente manera: Ochenta (80) cuotas sociales a nombre de Carlos Germán Bernardi Radosevich, argentino, soltero, Médico, DNI. N° 26.383.592, domiciliado en Alvear N° 1698 de la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe y Ochenta (80) cuotas sociales a nombre de María José Bernardi Radosevich, argentina, DNI. N° 25.077.302, casada, Contadora Pública Nacional, domiciliada en Dorrego N° 64 de la localidad de Calchaquí, provincia de Santa Fe. Reconquista, 10 de Junio de 2013. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 33 202659 Jul. 1

CARDOL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por resolución de la asamblea general ordinaria de fecha 15 de marzo de 2013 y acta de Directorio de fecha 20 de marzo de 2013, se resolvió renovar la integración del Directorio de CARDOL Sociedad Anónima, quedando el mismo conformado de la siguiente manera: Presidente: Carlos Daniel Malvestuto, DNI. 13.392.243; Vicepresidente: María Raquel Falconi, DNI. 13.919.557; Director Suplente: Andrés Sebastián Malvestuto, DNI. 31.779.115. Mandato: tres años. Domicilio especial: Todos los Directores fijan como domicilio especial el sito en Maipú 485 de Cañada de Gómez, Santa Fe.

\$ 33 202683 Jul. 1

INMOBILIARIA VERA S.R.L.

ADJUDICACION DE CUOTAS SOCIALES

Por estar así ordenado en los autos: INMOBILIARIA VERA S.R.L. s/Adjudicación de Cuotas Sociales. Expte. N° 43 Folio N° 106, año 2013 que se tramita por ante el Registro Público de Comercio de Reconquista a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, se hace saber que mediante oficio judicial dirigido a este Registro librado en los autos: RADOSEVICH, AMALIA REGINA s/Sucesorio. Expte. N° 622, año 2009, tramitado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral, Primera Nominación de la ciudad de Vera, se ha ordenado inscribir las Cien (100) cuotas sociales de titularidad de Osvaldo Francisco Bernardi (cónyuge supérstite de la causante) en la Sociedad Inmobiliaria Vera SRL, a nombre de la heredera adjudicataria: María José Bernardi Radosevich, argentina, DNI. N° 25.077.302, casada, Contadora Pública Nacional, domiciliada en Dorrego N° 64 de la localidad de Calchaquí, provincia de Santa Fe. Reconquista, 10 de Junio de 2013. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 33 202656 Jul. 1

TYLAN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: TYLAN S.R.L. s/Incorporación de socio, cesión de cuotas, modificación art. 5° capital social, expediente 1822, folio 45, año 2012, en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que los socios Humberto Tomás Paladini, CUIT 20-16817857-4; María Adela de los Milagros Mántaras, CUIT 27-17461882-3; Emiliana Paladini, CUIT 20-34565125-8; y Agustín Ramiro Paladini, CUIT 20-36581026-6, incorporan como socio a Tomás Paladini, argentino, apellido materno Mántaras, nacido el 5 de mayo de 1994, estudiante, soltero, DNI. 37333288, CUIT 20-37333288-8, domiciliado en calle General López 2456 de la ciudad de Santa Fe, quien adquiere dos mil cuatrocientas (2400) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) cada una, es decir la suma de veinticuatro mil pesos (\$ 24.000), por donación de sus padres Humberto Tomás Paladini y María Adela de los Milagros Mántaras en concepto de anticipo de herencia. Se modifica el artículo 5° del Contrato Social, el que queda redactado de la siguiente manera: Artículo Quinto: Aporte de Capital; se realiza en las siguientes proporciones: cada uno de los socios Humberto Tomás Paladini y María Adela de los Milagros Mántaras, suscribe e integra cuatro mil cuatrocientas

(4.400) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) cada una, es decir la suma de cuarenta y cuatro mil pesos (\$ 44.000), y los socios Emiliano Paladini, Agustín Ramiro Paladini y Tomás Paladini, suscriben e integran cada uno dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) cada una, es decir la suma de veinticuatro mil pesos (\$ 24.000). Santa Fe, 19/06/2013. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45 202603 Jul. 1

HUMI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: HUMI S.A. s/Designación de Autoridades (Expte. N° 552, F° 18, Año 2013) se hace saber que: Los accionistas de la sociedad HUMI S.A.: Hugo Edmundo Stratta, L.E. 6.250.724, domiciliado en Bv. Gálvez 1811, Piso 11 de Santa Fe; María del Huerto Basilio de Stratta, L.C. N° 4.823.902, con domicilio en 1° de Mayo 2580, 9° "C" de Santa Fe; Hugo Andrés Stratta, D.N.I. N° 25.480.556, domiciliado en Amenábar 3455 de Santa Fe; y Ana Elizabeth Stratta, D.N.I. N° 22.861.489, con domicilio en 1° de Mayo 2580, 9° "C" de la ciudad de Santa Fe, han resuelto lo siguiente: Designar por el término de tres ejercicios el nuevo directorio de la sociedad, compuesto de la siguiente manera: Presidente: Hugo Edmundo Stratta, L.E. 6.250.724; Director Suplente - Hugo Andrés Stratta, DNI. 25.480.556.

Fecha del instrumento: 19 de Abril de 2013.

Santa Fe, junio 19 de 2013. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45 202631 Jul. 1

BORIO ASOCIADOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En los autos caratulados: HIJOS DE AMADEO SBRIZZI S.R.L. s/Cesión de Cuotas, Expte. N° 128/13, que tramita por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto se ha dispuesto en fecha 14 de junio de 2013 la publicación de la modificación del contrato social, en cuanto a la cesión de cuotas sociales. En fecha 19 de Abril de 2013, la Sra. Rosana Daniela Sbrizzi, en su carácter de cedente, cede, y transfiere en forma gratuita y en plena propiedad la cantidad de Doscientas (200) cuotas de capital, de valor nominal Pesos Diez (\$ 10), cada una y que representan un valor nominal de Pesos Dos Mil (\$ 2.000), en partes iguales, es decir Cien (100) cuotas de capital, de valor nominal Pesos Diez (\$ 10) cada una y que representan un valor nominal de Pesos Mil (1.000.) a cada uno de los cesionarios Sres. Alberto Armando Sbrizzi, D.N.I. N° 28.334.668, CUIT 20-28334668-5, argentino, soltero, domiciliado en Garibaldi 468 de Venado Tuerto, Santa Fe, de apellido materno Benedini, y Marcelo Luis Sbrizzi, D.N.I. N° 22.206.495, CUIT 20-22206495-4, argentino, soltero, domiciliado en Garibaldi 468 de Venado Tuerto, apellido materno Benedini. Quedando, por consiguiente el capital social de HIJOS DE AMADEO SBRIZZI S.R.L., conformado de la siguiente forma: Luis Alberto Sbrizzi, Seiscientas (600) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, o sea Pesos Seis Mil (\$ 6.000); Alberto Armando Sbrizzi, Trescientas (300) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, o sea Pesos Tres Mil (\$ 3.000); y Marcelo Luis Sbrizzi, Trescientas (300) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, o sea Pesos Tres Mil (\$ 3.000).

\$ 75 202597 Jul. 1

CORNERO - VENEZIA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.

INSCRIPCION DE DIRECTORIO

Con fecha 21 de Junio de 2012 se llevó a cabo la Asamblea General Ordinaria Unánime Nro. 38 de la firma Cornero - Venezia Consultores de Ingeniería S.A. en la que se aceptó la renuncia del Director Suplente Sr. Duilio Venezia y se eligió nuevo Director

Suplente y en la reunión de Directorio Nro. 408 de fecha 22 Junio de 2012 se asignó el respectivo cargo que fue aceptado expresamente; quedando el directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Gustavo A. Cornero, Vicepresidente: Mario J. Venezia, Directores Suplentes: Pedro Rajcic y Guillermo A. Cornero. El Directorio fija su domicilio especial en la sede de la sociedad sito en calle Cerrito 1067 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 202700 Jul. 1

ONESPOT S.A.

ESTATUTO

Socios: Viera, Arnaldo David D.N.I. 31.660.864, C.U.I.T. 20-31660864-8, argentino nacido el 18 de junio de 1985, de apellido materno Barroso, con domicilio en calle Laprida N° 1565, piso 10, Dpto. 3 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, soltero, de profesión Licenciado en Recursos Humanos, y González, Emanuel, D.N.I. 30.938.319, C.U.I.T. 20-30938319-3, argentino, nacido el 22 de mayo de 1984, de apellido materno Varela, con domicilio en calle Palestina N° 2523, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Jaquelina Monje, de profesión empleado.

Fecha del instrumento de constitución: 11 de octubre de 2012

Denominación de la sociedad: ONESPOT S.A.

Domicilio: Ciudad de Rosario. Sede: Rioja 1254, piso 6 oficina 7 Ciudad de Rosario, Pcia. Santa Fe

Objeto social: la realización por cuenta propia y/o de terceros las siguientes actividades: diseño, implementación, operación y comercialización de coworking y la consultarla en la administración destinada a empresas, con excepción de las que tengan competencias con las incumbencias de los profesionales en ciencias económicas a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción del instrumento de constitución en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: \$ 120.000 dividido en 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables clase A, valor nominal \$ 10 c/una.

Administración: Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con duración en el cargo de tres ejercicios. Directores designados: Presidente: Viera, Arnaldo David (D.N.I. 31.660.864, C.U.I.T. 20-31660864-8, argentino nacido el 18 de junio de 1985, de apellido materno Barroso, con domicilio en calle Laprida N° 1565, piso 10, dpto. 3 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, soltero, de profesión Licenciado en Recursos Humanos. Director suplente: González, Emanuel, D.N.I. 30.938.319, C.U.I.T. 20-30938319-3, argentino, nacido el 22 de mayo de 1984, de apellido materno Varela, con domicilio en calle Palestina N° 2523, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Jaquelina Monje, de profesión empleado.

Fiscalización: se prescinde de sindicatura.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de setiembre.

\$ 80 202698 Jul. 1

DROGUERIA NORTE S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, Santa Fe, se hace saber que relacionado con la firma DROGUERIA NORTE S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en la Sección Contratos, en fecha 17/05/2012, al Tomo 163, Folio 11.615, N° 740, y según instrumento respectivo de fecha 27/02/2013, s/Cesión de Cuotas, Expte. N° 593/13, se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Cesión de Cuotas de fecha 27/02/2013: a) Cedente: Marcelo Carlos Sánchez, casado, argentino, de profesión comerciante, nacido el 06/09/1975, D.N.I. 24.479.807, domiciliado en calle San Patricio 1257 de Rosario b) Cesionarios- Viviana Giovinazzo, D.N.I. 25.588.186, argentina, nacida el 17/11/1976, de profesión farmacéutica, casada en primeras nupcias con Diego Sebastián Corredera con domicilio en calle Bvd. Rondeau 569, piso 2 de la ciudad de Rosario y Diego Sebastián Corredera, D.N.I. 25.588.825, argentino, nacido el 02/03/1977, de profesión farmacéutico, casado en primeras nupcias con la Sra. Viviana Giovinazzo, con domicilio en calle Bvd. Rondeau 569, piso 2 de la ciudad de Rosario c) Objeto: La cesión a título de venta de setecientos cincuenta (750) cuotas de valor nominal cien pesos (\$ 100) cada una, por su valor integrado al momento de pesos veinticinco mil (\$ 25.000)

2) Designación de Representante: Continúa como único Gerente de la Sociedad el Sr. Diego Corredera D.N.I. 25.588.825 C.U.I.T. 20-25588825-1.

3) Actual distribución del Capital Social: El capital continúa en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) dividido en mil quinientas (1.500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Viviana Giovinazzo, 75 cuotas, por valor de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500) totalmente integradas y Diego Sebastián Corredera, mil cuatrocientas veinticinco (1425) cuotas de las cuales ha integrado la suma de pesos cuarenta y dos mil quinientos (\$ 42.500) y comprometiéndose a integrar el saldo del capital en los plazos originarios del contrato constitutivo.

\$ 80 202693 Jul. 1

CHICHIMAMERRY S.R.L.

CONTRATO

Socios: Mariano Antonio Aldaz, argentino, con D.N.I. N° 30.715.636, C.U.I.T. N° 23-30715636-9, nacido el 6 de Diciembre de 1983, soltero, del profesión comerciante, con domicilio en Pasco 1866 Piso 3° Departamento "B", de la ciudad de Rosario, y Natalia Beatriz Gallo, argentina, con D.N.I. N° 31.432.609, C.U.I.T. N° 27-31432609-7, nacida el 19 de Febrero de 1985, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en San Lorenzo 1128 Piso 2° Departamento 13, de la ciudad de Rosario.

Fecha del Instrumento de Constitución: 28 de Mayo de 2013.

Nombre Social: "CHICHIMAMERRY" S.R.L.

Domicilio Social: en la Ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe) con sede en la calle Rioja 2080.

Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros con la limitación establecida en el Art. 30 y 31 de la Ley 19.550: a) la compraventa por mayor o menor de artículos de escritorio, artefactos de iluminación y sus accesorios, productos de bazar, artículos de regalaría, blanquería y mobiliario para el hogar y/o escritorio.

Plazo de Duración: diez años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: es de Cien Mil Pesos (\$ 100.000) dividido en Cien (100) cuotas de capital de Un Mil Pesos (\$ 1.000).

Composición del Organo de Administración: La dirección administración y representación de la sociedad estará a cargo de un gerente quién estará autorizado a actuar individualmente y a realizar indistintamente cualquier acto de administración. Se designa como Gerente al socio: Sr. Mariano Antonio Aldaz.

Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá se efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios.

Representación Legal: La representación legal está a cargo de Gerente.

Fecha de Cierre del Ejercicio Social: 31 de Mayo de cada año.

\$ 70 202682 Jul. 1

LES AMIS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber lo siguiente:

1) Renuncia de socia gerente: Conforme a la cláusula sexta del contrato social, se resuelve por unanimidad aceptar la renuncia como Gerente a la socia Carla Florencia Pellegrini, y ratificar como única Gerente a la socia Valeria Carolina Pellegrini, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

\$ 45 202667 Jul. 1

ESTANCIA DON CARLOS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Sr. Juez de primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercia de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que, relacionado con la firma ESTANCIA DON CARLOS S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio a vuestro cargo con fecha 6 de mayo de 2.004 en Contratos, Tomo 155, Folio 7.301 N° 551; y según Instrumento respectivo de fecha 22 de febrero de 2013, que la nueva soda gerente es la Sra. Laura Analía Trachimowicz, argentina, D.N.I. 17.228.881, C.U.I.T. 27-17228881-8, nacida el 22 de marzo de 1965, casada en primeras nupcias con Adrián Carlos Morelli, domiciliada en calle Boulevard Argentino N° 8625 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión escribana.

\$ 45 202671 Jul. 1

CENTRO MEDICO 3 DE NOVIEMBRE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Datos Personales de la Nueva Socia: Nombre: Mariana Soler, D.N.I. N° 20.174.500, Nacionalidad Argentina, Fecha Nacimiento 07/09/1968, Profesión Contadora Pública Nacional, Domicilio Bv. Argentino N° 8417 de Rosario, Estado Civil Casada en Primeras Nupcias con Gerardo Abel Tiezzi.

Rosario, 18 de Junio de 2013

\$ 45 202652 Jul. 1

ROSARIO AL COSTO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que el día 21 del mes de febrero de 2013, el señor Pavani Martín, vende cede y transfiere en plena propiedad, posesión y dominio, al señor Javier Imhoff, argentino, soltero, empresario, D.N.I. N° 28.059.056, C.U.I.T. 20-28059056-9, nacido el día 28 de junio de 1980, con domicilio en calle Laprida 1134 piso 8 "A", de la ciudad de Rosario, la cantidad de trescientas (300) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, por un valor total de pesos tres mil (\$ 3000), y al señor Iturralde Luis argentino, soltero mayor de edad, empresario, D.N.I. 28.978.521, C.U.I.T. 20-28978521-4, nacido el 8 de noviembre de 1981, con domicilio en calle Mitre 1547 piso 2 "B" de la ciudad de Rosario, la cantidad de trescientas (300) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, por un valor total de pesos tres mil (\$ 3000) y el señor Pavani Hernán, vende cede y transfiere en plena propiedad, posesión y dominio, al señor Javier Imhoff la cantidad de mil setecientas (1700) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, por un valor total de pesos diecisiete mil (\$ 17000) y al señor Iturralde Luis la cantidad de mil setecientas (1700) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, por un valor total de pesos diecisiete mil (\$

17000), todas se abonan en efectivo en este acto.

Que como consecuencia de la cesión de cuotas el capital social de ROSARIO AL COSTO S.R.L., queda compuesto por la suma de pesos Sesenta Mil (\$ 60.000), dividido en Seis Mil (6.000) cuotas de pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una, quedando integrado de la siguiente manera: El socio Pavani Hernán, suscribe dos mil (2000) cuotas de capital de pesos diez (\$10) cada una, equivalente a pesos veinte mil (\$ 20000), las cuales ya han sido totalmente integradas, el señor Imhoff Javier, suscribe dos mil (2000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, equivalente a pesos veinte mil (\$ 20000), las cuales ya han sido totalmente integradas y el señor Iturralde Luis suscribe dos mil (2000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, equivalente a pesos veinte mil (\$ 20000), las cuales ya han sido totalmente integradas.-

Asimismo se comunica que todos los socios de ROSARIO AL COSTO S.R.L., deciden ratificar el resto de las cláusulas del contrato social.

\$ 90 202657 Jul. 1

CEREALES DEL PLATA S.R.L.

CONTRATO

Fecha del contrato social: 04 de junio de 2013.

Socios: provincia de Santa Fe, a los 04 días del mes de junio de 2013, los señores Luis Alberto Martín, D.N.I. 29397392, C.U.I.T. 20-29397392-0, domiciliado en Pellegrini 2364 1 C de la ciudad de Rosario Pcia. de Santa Fe, argentino, soltero, nacido el 16-05-82, de profesión empleado y Eduardo Oscar Martín, D.N.I. 24239446, C.U.I.T. 20-24239446-2, domiciliado en Callao 1342 piso 9 Dpto. "A" de la ciudad de Rosario Pcia. de Santa Fe, argentino, nacido 28/12/1974, soltero, de profesión.

Denominación: CEREALES DEL PLATA S.R.L.

Domicilio: en Callao 1342 piso 9 dpto. "A" Rosario - Santa Fe.

Duración: Su duración se fija en 99 (Noventa y Nueve) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia de terceros y/ o asociada a terceros en establecimiento arrendado (no propio); compra venta, consignación, acopio, exportación e importación, permuta, leasing, en consignación, comisión; fraccionamiento; envasamiento, distribución, representación; de cereales, legumbres oleaginosas, de productos alimenticios, semillas, fertilizantes, combustibles, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo otro insumo relacionado con la actividad agropecuaria.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos doscientos ochenta Mil (\$ 280.000) dividido en doscientos treinta Mil (280.000) cuotas partes de \$ 1 (Un Peso) cada una valor nominal.

Administración, dirección y representación: estará a cargo de los socios en forma indistinta, o quien ellos designen por acta aparte.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Cierre de Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de octubre de cada año.

Socio Gerente: Eduardo Oscar Martín, D.N.I. 24239446, C.U.I.T. 20-24239446-2.-

\$ 80 202628 Jul. 1

ETARCO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha Cesión de Cuotas 04 de Abril de 2013.

Cedente. Antonia Jordán, argentina, D.N.I. 0.038.118, viuda, ama de casa, domicilio Urquiza 1091 6to. Piso de Rosario.

Cesionario. Guillermo Víctor Barrio, argentino, D.N.I. 8.524.400, divorciado, abogado, domicilio Wide 233 de Rosario, Héctor Eduardo Barrio, argentino, D.N.I. 11.445.281, soltero. Contador Público, domicilio Urquiza 1091 6to. Piso Rosario y Gonzalo Alberto Barrio, argentino, D.N.I. 11.125.420, divorciado. Ingeniero Civil, domicilio Urquiza 1091 6to. Piso Rosario.

Cesión de Cuotas. Antonia Jordán, Cede y transfiere en plena propiedad la totalidad de sus 7500 cuotas de Etarco S.R.L., a sus hijos en carácter de Donación, a Guillermo Víctor Barrio transfiere y dona dos mil quinientas cuotas, a Héctor Eduardo Barrio, transfiere y dona dos mil quinientas cuotas y a Gonzalo Alberto Barrio, Cede y dona dos mil quinientas cuotas de capital de Etarco S.R.L.

Capital Social. Se fija en \$ 150.000 Ciento cincuenta mil, dividido en quince mil cuotas de diez pesos cada una, que suscriben, Guillermo V. Barrio cinco mil cuotas representativas de un capital de pesos cincuenta mil, Héctor E. Barrio suscribe cinco mil cuotas representativas de un capital de pesos cincuenta mil y Gonzalo A. Barrio suscribe cinco mil cuotas representativas de un capital de pesos cincuenta mil, que en todos los casos se encuentran totalmente integradas,

Únicos y Actuales Socios. Guillermo Víctor Barrio, Héctor Eduardo Barrio y Gonzalo Alberto Barrio.

\$ 68 202610 Jul. 1

CORPORATIVO AG S.R.L.

CONTRATO

Fecha de Contrato Social: 03/06/2013

Domicilio: San Lorenzo 1049 5° "B" Rosario

Socios: Guido Hermán Disanto D.N.I. Nº 36.507.718, nacido 16/10/91; domiciliado en San Lorenzo 1049 5º "B" y Anabela Inés Rivero, D.N.I. Nº 34.139.750, nacida 08/12/88, domiciliada en Olivé 1906 Dpto.2. Todos de la ciudad de Rosario, argentinos solteros, comerciantes y hábiles para contratar.

Capital: \$ 80.000 dividido en ochenta mil cuotas de \$ 1.- cada una, que los socios suscriben así:

Disanto Guido: 40.000 cuotas de capital. Total \$ 40.000.

Rivero Anabela: 40.000 cuotas de capital. Total \$ 40.000.

Integran el 25% del capital. Resto a dos años.

Duración: por el término de diez años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros la explotación de servicios de telefonía, venta al por mayor y menor de telefonía móvil y demás servicios conexos. Ejercer la representación o mandatos de sociedades o empresas nacionales o extranjeras dentro de la actividad anteriormente mencionada. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

Socio Gerente: Se designa al socio: Guido Disanto.

Uso de la Firma Social: Estará a cargo del socio gerente, quien usará su propia firma con el aditamento de socio gerente, precedida por la denominación social actuando en forma individual.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de mayo de cada año.

\$ 63 202598 Jul. 1

ANTONIO LAGE S.R.L.

RECONDUCCION Y AUMENTO

DE CAPITAL

El 10 de mayo de 2013 se decide reconducir la sociedad y aumentar el capital social a \$ 250.000 quedando suscripto de la siguiente manera Antonio Lage \$ 237.500 y Mercedes Lage \$ 12.500.

\$ 45 202596 Jul. 1

RAVA S.A. de Construcciones

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Soc. Comerciales Nº 19.550, se informan las sgtes. resoluciones:

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 26/04/2013, y por Acta de Directorio del 21/05/2013, se dispuso la elección del nuevo Directorio, y la fijación de domicilio especial de los mismos, quedando integrado de la siguiente manera:

Director Titular: Presidente: Miguel Angel Rava, argentino, D.N.I. Nº 05.078.118, C.U.I.T. Nº 20-05078118-7, domiciliado en la calle Lisandro de la Torre Nº 1458, de la ciudad de Casilda.

Director Suplente: Roberto Luis Manoni, argentino, D.N.I. Nº 13.383.616, C.U.I.T. Nº 20-13383616-1, nacido el 30 de abril de 1959, domiciliado en calle Las Heras 1619, de la ciudad de Casilda.

La duración en sus cargos alcanza hasta la Asamblea General Ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/12/2015, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 In fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle 9 de Julio Nº 1209, de Casilda.

\$ 45 202705 Jul. 1

HIERROMAS CDG S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la regularización social de "RUSCONI CARLOS ANDRES Y DIEGO SOCIEDAD DE HECHO en "HIERROMAS CDG" S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Carlos Santos Rusconi, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 6.187.443, C.U.I.T. Nº 20-06187443-8, nacido el 20 de octubre de 1949, estado civil casado en primeras nupcias con María del Rosario Rey, de profesión industrial, domiciliado en calle Moreno Nº 703, de la ciudad de Cañada de Gómez; Andrés Edgardo Rusconi, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 25.975.594, C.U.I.T. Nº 20-25975594-9, nacido el 15 de junio de 1977, estado civil casado en primeras nupcias con Wanda Erika Wytrykusz, de profesión industrial, domiciliado en calle Lavalle Nº 1855, de la ciudad de Cañada de Gómez y Diego Hernán Rusconi, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 28.442.858, C.U.I.T. Nº 20-28442858-8, nacido el 26 de octubre de 1980, estado civil casado en primeras nupcias con Gisela Judith Etichetti, de profesión industrial, domiciliado en Moreno Nº 703, de la ciudad de Cañada de Gómez,

2) Fecha del instrumento de regularización social: 17 de junio de 2013.

3) Denominación social: "HIERROMAS CDG" S.R.L.

4) Domicilio v sede social: Moreno N° 727, de Cañada de Gómez.

5) Objeto social: a) Industriales-Metalúrgicas: mediante la realización de todo tipo de trabajos partiendo de la transformación de materias primas metálicas, hierro, acero, metales ferrosos y no ferrosos, y otras, corte y procesamiento de chapas y la fabricación de productos con estos materiales, en especial los siguientes, tanques, depósitos, acoplados para uso industrial y agropecuario; b) Comerciales: mediante la representación, distribución y comercialización al por mayor y menor de los productos provenientes o no de su propia industrialización, materias primas, tales como metales y minerales metalíferos, hierros, chapas, accesorios y de todo tipo de productos de ferretería industrial.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 450.000.-, dividido en 45.000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Carlos Santos Rusconi suscribe 15.000 cuotas sociales que representan \$ 150.000; Andrés Edgardo Rusconi suscribe 15.000 cuotas sociales que representan \$ 150.000 y Diego Hernán Rusconi suscribe 15.000 cuotas sociales que representan \$ 150.000.

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de los Señores Andrés Edgardo Rusconi, Diego Hernán Rusconi y Carlos Santos Rusconi.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal; Corresponde a uno o más Gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma indistinta cualesquiera de ellos si fueran designados dos o más Gerentes.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 100 202704 Jul. 1

CAMPO CHICO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber por instrumento de fecha 21 de mayo de 2013, que se ha resuelto por unanimidad prorrogar el plazo de duración de la sociedad por diez (10) años más a partir de su vencimiento que operará el día 18 de julio de 2013 por lo que su vigencia será hasta el día 18 de julio de 2023. Asimismo, resuelven adecuar el capital social por lo que proceden a aumentarlo en la suma de Pesos Doscientos Treinta y Ocho Mil (\$ 238.000.-) llevándolo a la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000.-) mediante la capitalización de resultados no asignados y de acuerdo al siguiente detalle; Víctor Vicente Ceccarelli, suscribe un mil ciento noventa (1.190) cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100) cada una, o sea un capital de Pesos Ciento Diecinueve Mil (\$ 119.000.-) y Héctor Enrique Ceccarelli, suscribe un mil ciento noventa (1.190) cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, o sea un capital de Pesos Ciento Diecinueve Mil (\$ 119.000.-). Atento dicha modificación se resuelve dar nueva redacción a la cláusula quinta del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera: "Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000) divididos en dos mil quinientas (2.500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una valor nominal, que los socios suscriben de la siguiente manera: Víctor Vicente Ceccarelli suscribe un mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100) cada una, representando la suma de Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000) y Héctor Enrique Ceccarelli, suscribe un mil doscientos cincuenta (1.250) cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100) cada una, representando la suma de Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000).

\$ 75 202694 Jul. 1

CAMPIÑAS DE PINERO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, en cumplimiento del Art. 10 inc. a) de la Ley 19.550, que los señores Juan Manuel Roberto, argentino, domiciliado en la calle Francfort N° 46 de la comuna de San Jerónimo Sud, provincia de Santa Fe, nacido el 29 de agosto de 1978, casado en segundas con Rita Inés Zarate,

comerciante, D.N.I. N° 26.730.217, C.U.I.T. 20-26730217-1, David Ezequiel ROBERTO, argentino, domiciliado en la calle Morrison N° 7871 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacido el 15 de agosto de 1986, soltero, comerciante, D.N.I. N° 32.364.436, C.U.I.T. 20-32364436-6, y María de los Angeles Roberto, argentina, domiciliada en la calle Bardas N° 2166 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacida el 24 de diciembre de 1969, casada en primeras nupcias con Jorge Ignacio Campana, abogada, D.N.I. N° 21.415.584, C.U.I.T. 27-21415584-8, en fecha 13 de mayo de 2013 han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre de CAMPIÑAS DE PINERO S.R.L. Domicilio de la sociedad: Micheletti N° 7972 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la siguiente actividad: Inmobiliaria: La adquisición, venta, permuta y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales; compra y venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, subdivisiones, y divisiones por el régimen de prehorizontalidad y/o de propiedad horizontal. Quedan excluidas de este objeto las actividades a las que se refiere el artículo 299 inciso 4 de la Ley 19.550 y la intermediación en la compra venta de inmuebles de terceros. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Duración: La sociedad tendrá una duración de 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse mediante acuerdo unánime de los socios e inscribiendo la resolución en el mencionado Registro. Capital social: Pesos tres millones (\$ 3.000.000). Organo de administración y representación legal: la administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Gerente" o "Socio-Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Con fecha 13 de mayo de 2013 se designa a Juan Manuel Roberto, D.N.I. 26.730.217, para ocupar el cargo de Gerente, ejerciendo la representación legal de la sociedad y teniendo uso de la firma social. Fiscalización: la fiscalización estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 115 202685 Jul. 1

ADMINISTRACION DEL LITORAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 30 días del mes de mayo del año dos mil trece, se acordó lo siguiente: El socio Miguel Angel Llull vende, cede y transfiere, por un valor total de pesos sesenta y siete mil quinientos (\$ 67.500) al Sr. Matías Ezequiel Falzone, argentino, comerciante, nacido el día 31 de diciembre de 1979, quien acredita identidad con el D.N.I. N° 27.895.534, C.U.I.T. 20-27895534-7, soltero, con domicilio real en la calle Pascual Rosas N° 1679 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, la cantidad de veintisiete mil (27.000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una de valor nominal. El socio Martín Ignacio Soler vende, cede y transfiere, por un valor total de pesos ochenta y dos mil quinientos (\$ 82.500) al Sr. Jorge Alberto Palavecino, argentino, empresario, nacido el día 23 de octubre de 1969, quien acredita identidad con el D.N.I. N° 20.854.133, C.U.I.T. 20-20854133-2, soltero, con domicilio real en la calle Pasaje Ranqueles N° 3523 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, la cantidad de treinta y tres mil (33.000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una de valor nominal.

El Sr. Martín Ignacio Soler renuncia en este acto a su cargo de Gerente de la sociedad. Los socios deciden por unanimidad designar como Gerente al Sr. Jorge Alberto Palavecino.

\$ 60 202686 Jul. 1

TVO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Los Sres. socios de TVO S.R.L. informan que en fecha 17 de Diciembre de 2012, han modificado el contrato social en lo relativo a la administración, dirección y representación, quedando la cláusula sexta redactada de la siguiente forma: "Sexta: Administración, dirección y representación: La Administración, dirección y representación estará a cargo del Santiago Feely, titular del D.N.I. N° 35.290.622, en el carácter de Gerente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "Socio-Gerente" precedida de la denominación social y durara en el cargo hasta la extinción de la sociedad.

El gerente en el cumplimiento de sus fundones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nros. 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, art. 9.

SAHEL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber por instrumento de fecha 25 de abril de 2013, que María Alejandra Paniagua vende, cede y transfiere a Jorgelina Lassaga, argentina, comerciante, D.N.I. Nº 13.958.169. C.U.I.T. 27-13958169-0, nacida el 13 de diciembre de 1958, divorciada de sus primeras nupcias con Raúl Alberto Luisetti mediante resolución Nº 570 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia Nº 5 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe en fecha 27/09/1995, con domicilio en calle Rioja Nº 605 Piso 2 Departamento A de Rosario. Provincia de Santa Fe: y ésta acepta el veinte por ciento (20%) de su participación en el capital social de SAHEL S.R.L. consistente en doscientas (200) cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100) cada una lo que representa la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000).

En virtud de haber quedado desactualizado el capital se resuelve aumentarlo en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), llevándolo a la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000). Atento dicho aumento la suscripción e integración del mismo se lleva a cabo de la siguiente manera: María Alejandra Paniagua suscribe cuatrocientas (400) cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100) cada una, lo que representa un capital de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) integrando en este acto y en efectivo la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) y el saldo dentro del plazo máximo de un año y Jorgelina Lassaga, suscribe cien (100) cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100) cada una, es decir, un capital de Pesos Diez Mil (\$ 10.000), integrando en este acto y en efectivo la suma de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500) y el saldo dentro del plazo máximo de un año. Así, la cláusula quinta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: "Quinta: Capital: El capital asciende a la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), dividido en mil quinientas (1.500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una que las socias suscriben totalmente en la siguiente proporción: María Alejandra Paniagua suscribe un mil doscientas (1.200) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una que representan la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000) y Jorgelina Lassaga suscribe trescientas (300) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una que representan la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000). Asimismo, se resuelve prorrogar el plazo de duración de la sociedad por cinco (5) años más a partir de la fecha de su vencimiento el que operará el día 29 de octubre de 2013 por lo que su vigencia será hasta el día 29 de octubre de 2018. Las socias resuelven el cambio del domicilio social a calle Dr. Chiavarini Nº 745 de Pérez. Provincia de Santa Fe, por lo que se pasa a dar nueva redacción a la cláusula segunda del Contrato Social, la que quedará redactada de la siguiente manera: "Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Pérez, Departamento Rosario de la Provincia de Santa Fe, República Argentina, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o en el extranjero."

GRUAS TRANSPORTES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 10 Ley Sociedades Comerciales se comunica que la sociedad comercial GRUAS TRANSPORTES S.R.L. ha modificado sus estatutos sociales en la cláusula Tercera la cual ha quedado redactada de la siguiente forma: Cláusula Tercera: Como consecuencia de lo expresado el capital social queda constituido de la siguiente manera: Elsa Luisa Rodríguez Balsa 13500 (trece mil quinientas) cuotas sociales de \$ 1 (pesos uno), el Sr. Fernando Edgar Altare 6750 (seis mil setecientas cincuenta) cuotas sociales de \$ 1 (pesos uno) Lucas Marcelo Altare 3375 (tres mil trescientas setenta y cinco) cuotas sociales de \$ 1 (pesos uno), Lía Altare 3375 (tres mil trescientas setenta y cinco) cuotas sociales de \$ 1 (pesos uno), Mirtha Renee Altare 4500 (cuatro mil quinientas) cuotas sociales de \$ 1 (pesos uno) y la sucesión de Flora Esther Valladar 4500 (cuatro mil quinientas) cuotas sociales de \$ 1." La modificación de la cláusula precedente ocurre en virtud de la donación de cuotas sociales efectuadas por el Sr. Héctor Marcelo Altare al Sr. Lucas Marcelo Altare, de apellido materno Chiarotti 27.092.869, C.U.I.T. 20-27092869-3 argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Romina Paola Ciancio, de profesión abogado, con domicilio en calle Riobamba 1373 de la ciudad de Rosario, en la cantidad de 3375 (tres mil trescientas setenta y cinco) cuotas sociales y a la Sra. Lía Altare, de apellido materno Chiarotti, D.N.I. 28.055632, C.U.I.T. 27-28055632-2, mayor de edad, casada en primeras nupcias con Sebastián Andrés Capucci, de profesión odontóloga, con domicilio en calle Salta 1448 3 A de la ciudad de Rosario, en cantidad de 3375 (tres mil trescientas setenta y cinco) cuotas sociales.

FRACAR S.R.L.

CONTRATO

Constituida el 17 de junio de 2013. Denominación: FRACAR S.R.L. Socios: el Sr. Francisco Pedro Oddino, argentino, D.N.I. Nº 12.522.927, C.U.I.T. Nº 20-12522927-2, nacido el 08 de abril de 1958, casado en primeras nupcias con María Susana Urbaitis, de profesión empresario, domiciliado en calle Santiago Nº 273 PB de la ciudad de Rosario y Sra. María Susana Urbaitis, argentina, D.N.I. Nº 13.580.583, C.U.I.T. Nº 27-13580583-7, nacida el 27 de noviembre de 1957, estado civil casada en primeras nupcias con Francisco Pedro Oddino, de profesión Contadora Pública y Licenciada en Administración de Empresas, domiciliada en calle Santiago Nº 273 PB de la ciudad de Rosario. Duración: 15 (quince) años a partir de su inscripción en el Registro Publico de Comercio. Domicilio: Santiago 273, Planta Baja, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: 1.- Inmobiliarias: mediante la realización de todo tipo de operaciones sobre inmuebles, propios, que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal, como la compra, venta, permuta, explotación, y administración de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, exceptuándose las operaciones de exclusiva competencia de los corredores inmobiliarios.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Capital Social: El capital se fija en la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil), dividido en 30.000 cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Francisco Pedro Oddino 28.000 cuotas sociales, equivalentes a \$ 280.000 (pesos doscientos ochenta mil), sobre las cuales detenta la nuda propiedad, correspondiéndole el usufructo a Francisco José Oddino; y María Susana Urbaitis 2.000 cuotas sociales, equivalentes a \$ 20.000 (pesos veinte mil), sobre las cuales detenta la nuda propiedad, correspondiéndole el usufructo a Francisco José Oddino. Dirección y Administración. Representación: La Dirección, Administración y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, quedando ya establecido que podrán ser socios o no, quienes actuarán en forma indistinta, siendo designados el Sr. Francisco José Oddino, y el socio Sr. Francisco Pedro Oddino. El uso de la firma social en todos los documentos, actos y contratos inherentes al giro de la sociedad, estará a cargo del gerente, debiendo suscribirse con su firma particular, anteponiendo la denominación social. Fiscalización: Estará a cargo de los socios.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 78 202613 Jul. 1

BISONTE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber, con relación a BISONTE S.R.L. que conforme lo acordado por instrumento de fecha 17 de junio de 2013, se ha resuelto su escisión sin disolución en un todo de acuerdo con lo establecido en el art. 88 de la ley 19.550. Quedando conformada de la siguiente manera: Denominación: BISONTE S.R.L. Socios: La Sra. Andrea Paula Oddino, argentina, D.N.I. Nº 24.779.080, nacida el 11 de agosto de 1975, estado civil soltera, empresaria, domiciliada en Bv. Oroño Nº 1445, Piso 3º, Dpto. 2 de la ciudad de Rosario y la Sra. Bethy Mary Vaieretti, argentina, D.N.I. Nº 03.962.513, nacida el 03 de septiembre de 1940, estado civil casada en primeras nupcias con Francisco José Oddino, de profesión ama de casa, domiciliada en calle Rioja Nº 1440, Piso 3º de la ciudad de Rosario. Duración: La duración de la sociedad es de 99 años contados a partir del 1º de abril de 1968, o sea, con duración hasta el 1º de abril de 2067. Domicilio: Rioja Nº 1440, Piso 3º, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: 1.- Inmobiliarias: mediante la realización de todo tipo de operaciones sobre inmuebles, propios, que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal, como la compra, venta, permuta, explotación, y administración de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, exceptuándose las operaciones de exclusiva competencia de los corredores inmobiliarios.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Capital Social: con motivo de la escisión se produjo la reducción del capital social a la suma de \$ 372.000, resolviéndose aumentar el mismo hasta la suma de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil), mediante la capitalización parcial de la cuenta de Patrimonio Neto "Otras Reservas" por \$ 28.000, sobre la cual las socias participan de acuerdo a sus porcentajes de tenencia de capital. De esta forma, sobre el aumento de capital social de \$ 28.000 (pesos veintiocho mil), las

socias suscriben el mismo de acuerdo al siguiente detalle: Andrea Paula Oddino suscribe \$ 22.582 (pesos veintidós mil quinientos ochenta y dos) sobre el aumento de Capital Social, cifra que sumada a su anterior tenencia de \$ 300.018. totalizan la suma de \$ 322.600 (pesos trescientos veinte y dos mil seiscientos) de Capital Social; y Bethy Mary Vaieretti suscribe \$ 5.418 (pesos cinco mil cuatrocientos dieciocho) sobre el aumento de Capital social, cifra que sumada a su anterior tenencia de \$ 71.982.- totalizan la suma de \$ 77.400 (pesos setenta y siete mil cuatrocientos) de Capital Social. En consecuencia la cláusula cuarta, Capital social, queda redactada: El capital se fija en la suma de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil), dividido en 40.000 cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una, totalmente suscripto e integrado por las socias de acuerdo al siguiente detalle: Andrea Paula Oddino 32.260 cuotas sociales, equivalentes a \$ 322.600 (pesos trescientos veintidós mil seiscientos), sobre las cuales detenta la nuda propiedad, correspondiéndole el usufructo a Francisco José Oddino; y Bethy Mary Vaieretti 7.740 cuotas sociales, equivalentes a \$ 77.400 (pesos setenta y siete mil cuatrocientos), sobre las cuales detenta la nuda propiedad, correspondiéndole el usufructo a Francisco José Oddino. Dirección y Administración. Representación: La Dirección, Administración y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, quedando ya establecido que podrán ser socios o no, quienes actuarán en forma indistinta, siendo designados el Sr. Francisco José Oddino, y la socio Sra. Andrea Paula Oddino. El uso de la firma social en todos los documentos, actos y contratos inherentes al giro de la sociedad, estará a cargo del gerente, debiendo suscribirse con su firma particular, anteponiendo la denominación social. Fiscalización: Estará a cargo de los socios. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

\$ 135 202614 Jul. 1

MATGAB S.R.L.

CONTRATO

Constituida el 17 de junio de 2013. Denominación: MATGAB S.R.L. Socios: la Sra. Stella Maris Oddino, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 10.409.466, C.U.I.T. N° 27-10409466-5, nacida el 25 de enero de 1952, estado civil casada en primeras nupcias con Ricardo Raúl Gandino, de profesión ama de casa, domiciliada en calle La Paz N° 1441 de la ciudad de Rosario, el Sr. Matías Ricardo Gandino, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 31.535.518, C.U.I.T. N° 20-31535518-5, nacido el 3 de abril de 1985, estado civil soltero, de profesión abogado, domiciliado en calle La Paz N° 1441 de la ciudad de Rosario; y el Sr. Gabriel Alejandro Gandino, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 33.562.223, C.U.I.L. N° 20-33562223-6, nacido el 6 de marzo de 1988, estado civil soltero, de profesión abogado, domiciliado en calle La Paz N° 1441 de la ciudad de Rosario. Duración: 15 (quince) años a partir de su inscripción en el Registro Publico de Comercio. Domicilio: Santiago 273, Planta Baja, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: 1.- Inmobiliarias: mediante la realización de todo tipo de operaciones sobre inmuebles, propios, que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal, como la compra, venta, permuta, explotación, y administración de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, exceptuándose las operaciones de exclusiva competencia de los corredores inmobiliarios.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Capital Social: El capital se fija en la suma de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil), dividido en 15.000 cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Stella Maris Oddino 13.000 cuotas sociales, equivalentes a \$ 130.000 (pesos ciento treinta mil), sobre las cuales detenta la nuda propiedad, correspondiéndole el usufructo a Francisco José Oddino; Matías Ricardo Gandino 1000 cuotas sociales, equivalentes a \$ 10.000 (pesos diez mil), sobre las cuales detenta la nuda propiedad, correspondiéndole el usufructo a Francisco José Oddino; y Gabriel Alejandro Gandino 1000 cuotas sociales, equivalentes a \$ 10.000 (pesos diez mil), sobre las cuales detenta la nuda propiedad, correspondiéndole el usufructo a Francisco José Oddino. Dirección y Administración. Representación: La Dirección, Administración y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, quedando ya establecido que podrán ser socios o no, quienes actuarán en forma indistinta, siendo designados el Sr. Francisco José Oddino, y la socio Sra. Stella Maris Oddino. El uso de la firma social en todos los documentos, actos y contratos inherentes al giro de la sociedad, estará a cargo del gerente, debiendo suscribirse con su firma particular, anteponiendo la denominación social. Fiscalización: Estará a cargo de los socios. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 87 202616 Jul. 1

ZAMBRA TOUR S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Según Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas del 13/08/2012 se fija nueva sede social en la calle San Martín 816, Piso 4º, Oficina 03 de la ciudad del Rosario.

\$ 45 202707 Jul. 1

EL ESCONDIDO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 05 días del mes de abril de 2013, entre el señor Guillermo Andrés Musso, argentino, CUIL n° 20-22831267-4, nacido el 23 de Julio de 1972, casado en primeras nupcias con la señora Mónica Yanina Muchiutti, Médico Veterinario, domiciliado en calle San Martín n° 1477 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe; Alfredo José Atanasio Dumas, argentino, CUIL n° 20-23317142-6, nacido el 02 de Mayo de 1973, casado en primeras nupcias con la señora Berenice Ruiz Torga, Médico Veterinario, domiciliado en calle Italia n° 444 - piso 2 - Dpto. "A" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Luciano Ivan García Guillaumet, argentino, CUIL n° 20-24000739-9, nacido el 06 de Agosto de 1974, soltero, trabajador rural, domiciliado en la calle San Juan n° 1485 - Dpto. 2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Dalmiro García Guillaumet, argentino, CUIL n° 20-25673638-2, nacido el 28 de Diciembre de 1976, soltero, trabajador rural, domiciliado en la calle Santiago del Estero n° 695 de la localidad de Díaz, provincia de Santa Fe; todos integrantes de "EL ESCONDIDO S.R.L." con contrato social constitutivo inscripto en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, el día 18 de abril de 2011 en "Contratos", al Tomo 162 Folio 8236 N° 559; convienen lo siguiente: El socio Guillermo Andrés Musso cede y transfiere la totalidad de sus cuotas, en este acto, a favor del socio Alfredo José Atanasio Dumas la cantidad de 666 (seiscientos sesenta y seis) cuotas de capital, de \$ 10,00 (pesos diez) cada una, que representan una suma total de \$ 6.660,00 (pesos seis mil seiscientos sesenta), a favor del socio Luciano Iván García Guillaumet, la cantidad de 666 (seiscientos sesenta y seis) cuotas de capital, de \$ 10,00 (pesos diez) cada una, que representan una suma total de \$ 6.660,00 (pesos seis mil seiscientos sesenta), a favor del socio Dalmiro García Guillaumet, la cantidad de 666 (seiscientos sesenta y seis) cuotas de capital, de \$ 10,00 (pesos diez) cada una, que representan una suma total de \$ 6.660,00 (pesos seis mil seiscientos sesenta) y en condominio a favor de Alfredo José Atanasio Dumas, Luciano Iván García Guillaumet y Dalmiro García Guillaumet la cantidad de 2 (dos) cuotas de capital, de \$ 10,00 (pesos diez) cada una, que representan una suma total de \$ 20,00 (pesos veinte). La Sra. Mónica Yanina Muchiutti, esposa en primeras nupcias del cedente, presta su asentimiento a la cesión que efectúa su cónyuge y Dalmiro García Guillaumet presentes en este acto en calidad de socios, manifiestan su conformidad a la presente cesión y transferencia de cuotas. Como consecuencia de esta modificación de contrato y cesión de cuotas, y a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio, la sociedad EL ESCONDIDO S.R.L. queda integrada por los socios: Alfredo José Atanasio Dumas, Luciano Iván García Guillaumet y Dalmiro García Guillaumet, quedando asimismo el capital social subscrito e integrado en la suma de \$ 80.000,00 (pesos ochenta mil), representado de la siguiente forma: el socio Alfredo José Atanasio Dumas 2.666 (dos mil seiscientos sesenta y seis) cuotas de capital de \$ 10,00 (pesos diez) cada una que representan un capital de \$ 26.660,00 (pesos veintiséis mil seiscientos sesenta), y un porcentaje del 33,325%, el socio Luciano Iván García Guillaumet 2.666 (dos mil seiscientos sesenta y seis) cuotas de capital de \$ 10,00 (pesos diez) cada una que representan un capital de \$ 26.660,00 (pesos veintiséis mil seiscientos sesenta), y un porcentaje del 33,325% y el socio Dalmiro García Guillaumet 2.666 (dos mil seiscientos sesenta y seis) cuotas de capital de \$ 10,00 (pesos diez) cada una que representan un capital de \$ 26.660,00 (pesos veintiséis mil seiscientos sesenta), y un porcentaje del 33,325% y en condominio los socios Alfredo José Atanasio Dumas, Luciano Iván García Guillaumet y Dalmiro García Guillaumet 2 (dos) cuotas de capital de \$10,00 cada una, que representa un capital de \$ 20,00 (pesos veinte) y un porcentaje del 0,025%. La administración y dirección de los negocios estará a cargo del socio Alfredo José Atanasio Dumas, quien asume el carácter de Socio-Gerente, y solamente podrá girar obligando a la Sociedad usando su firma, precedida de la denominación EL ESCONDIDO S.R.L., que se estampará en sello o de puño y letra. Modificar el domicilio legal siendo el nuevo en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en calle San Martín 1752 de Rosario, pudiendo cambiar posteriormente el mismo y establecer agencias, sucursales, depósitos, y/o representaciones en cualquier lugar de la República y/o del exterior. Se ratifican todas las restantes cláusulas del Contrato Social no modificadas por la presente.

\$ 150 202676 Jul. 1

CATERING CLUB S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la inscripción del contrato social de CATERING CLUB S.R.L. el cuál se sintetiza en los siguientes ítems:

1) Fecha de la resolución de constitución del contrato: 14 de Mayo de 2013.

2) Denominación: CATERING CLUB SRL.

3) Socios: Víctor Miguel Rodríguez, DU.17.387.529, nacido el 21/03/1966, divorciado, CUIT. 20-17387529-1, con domicilio en calle Olive N° 1030, Rosario, pcia. Santa Fe, y Raúl Eduardo Sandhagen, DU. 14.180.664, nacido el 09/12/1960, casado en primeras nupcias con Nélida Beatriz Balbi, CUIT.20-14180664-6, con domicilio en Calle 1211 N° 3255, Rosario, pcia. Santa Fe, todos argentinos comerciantes, hábiles para contratar.

4) Domicilio social: Olivé N° 1030, Rosario, pcia. Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la explotación comercial de un bar, restaurant, rotisería y prestación de servicios gastronómicos para terceros en locales propios y/o ajenos y a domicilio.

6) Plazo: Cinco años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

12) Capital: Pesos Ciento veinte mil, representados por 1.200 cuotas de \$ 100 cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Víctor Miguel Rodríguez, 1.140 cuotas o sea un capital de \$ 114.000 y Raúl Eduardo Sandhagen, 60 cuotas o sea un capital de \$ 6.000. Los socios integran en dinero efectivo el 25% del capital suscrito, es decir la suma de \$ 30.000 mientras que el remanente de \$ 90.000 equivalentes al 75%, será efectuado, también en dinero efectivo dentro de los 120 días contados a partir de la fecha del presente contrato.

13) Fiscalización: Por todos los socios.

14) Administración: Por el socio Víctor Miguel Rodríguez en el cargo de gerente.

15) Fecha de cierre del ejercicio comercial: 30 de junio de cada año.

Rosario, junio de 2013.

\$ 75 202654 Jul. 1

POGGETTI HNOS. S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la inscripción del contrato social de POGGETTI HNOS. S.R.L. el cuál se sintetiza en los siguientes ítems:

1) Fecha de la resolución que modificó el contrato: 22 de Mayo de 2013.

2) Denominación: POGGETTI HNOS. SRL.

3) Cesión de cuotas sociales: El señor Luis Alberto Poggetti, L.E. 6.026.959, CUIT. 20-06026959-9, cede y transfiere a título gratuito, es decir en carácter de donación, a su hija, señora Rosana Andrea Poggetti, D.U. 22.955.411, CUIT. 27-22955411-2, la totalidad de las cuotas sociales que le pertenecen en POGGETTI HNOS. S.R.L., las mismas son 40.800 cuotas de capital de \$ 1 cada una, representativas de \$ 40.800. La señora Francisca Capobianco, D.U. 92.607.033, CUIL. 27-92607033-4, cónyuge del donante, presta su conformidad a la donación efectuada por su esposo a favor de su hija; la señora Graciela Teresa Poggetti, D.U. 16.994.673, CUIL. 27-16994673-1, y el señor Sergio Roberto Alvarez, D.U. 14.631.442, CUIT. 20-14631442-3, en su carácter de consocios prestan su conformidad a la cesión gratuita de cuotas realizada por el señor Luis Alberto Poggetti; el señor Fabián René Teves, D.U. 25.982.321, CUIT. 20-25982321-9, cónyuge de la donataria, señora Rosana Andrea Poggetti, reconoce el carácter de bien propio de la donación realizada a su esposa.

4) Capital social. En virtud de ésta cesión de cuotas de capital el mismo está constituido por la suma de \$ 120.000, dividido en 120.000 cuotas de \$ 1 cada una, distribuidas entre los socios de la siguiente forma: Rosana Andrea Poggetti, 40.800 cuotas o sea un capital de \$ 40.800, Graciela Teresa Poggetti, 39.600 cuotas o sea un capital de \$ 39.600 y Sergio Roberto Alvarez 39.600 cuotas o sea un capital de \$ 39.600.

5) Designación de nuevo gerente: Se designa como gerente al señor Sergio Roberto Alvarez.

Rosario, junio de 2013.

\$ 75 202653 Jul. 1

JACOB CONSTRUCTORA S.R.L.

CONTRATO - FISCALIZACION

1) Socios Omar Anselmo Jacob, de apellido materno Bessler, argentino, nacido el 08 de Agosto de 1956, Documento Nacional de Identidad N° 12.175.245, C.U.I.T. N° 20-12175245-0, casado en primeras nupcias con Laura Ilda Falcone, de profesión arquitecto domiciliado en calle San Martín 860, de Crespo, Provincia de Entre Ríos y Laura Ilda Falcone, de apellido materno Chiarotti, argentina, nacida el 13 de Enero de 1957, Documento Nacional de Identidad N° 12.736.343, C.U.I.T. N° 27-12736343-4, casada en primeras nupcias con Omar Anselmo Jacob, de profesión comerciante, domiciliada en calle Laprida 4068 de Rosario, Provincia de Santa Fe, todos hábiles para contratar.

2) La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de Sociedad, expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro rubricado que será el libro de Actas de la Sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán por unanimidad, establecidas en el Artículo 160 de la ley N° 19550.

Rosario, 11 de Junio de 2013.

\$ 45 202646 Jul. 1

PLEGADOS MODELO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Socios: Rubén Juan Falcone, argentino, nacido el 12 de agosto de 1933, comerciante, casado en primeras nupcias con Genoveva Margarita Chiarotti, domiciliado en calle Laprida N° 4164, Rosario, documento nacional de identidad N° 6.003.960, C.U.I.T. N° 20-06003960-8, Héctor Daniel Falcone, argentino, nacido el 25 de setiembre de 1962, divorciado en primeras nupcias con Marta Liliana Guerra, conforme sentencia N° 10142 de fecha 8 de mayo de 2008 dictada en Expte. N° 2488/07 del Tribunal Colegiado de Familia N° 4 de Rosario, comerciante, domiciliado en calle Ruy Barbosa 881, Rosario, documento nacional de identidad N° 14.975.570, C.U.I.T. N° 20- 14975570-6, Lidia Gladys Luna, argentina, nacida el 21 de enero de 1940, sus labores, casada en primeras nupcias con Héctor Omar Falcone, domiciliada en el Pasaje Ortíz N° 781, Rosario, Documento Nacional de Identidad N° 3.793.091, C.U.I.L. N° 27-03793091-7, y Silvia Daniela Falcone, argentina, nacida el 27 de setiembre de 1967, comerciante, casada en primeras nupcias con Ariel Fabián Cayetano García, domiciliada en calle Saavedra 372, Rosario, Documento Nacional de Identidad N° 18.562.826, C.U.I.T. N° 23-18562826-4; Claudia Elisabet Falcone, argentina, nacida el 03 de Marzo de 1970, comerciante, divorciada en primeras nupcias de Oscar Eduardo Oviedo, conforme sentencia N° 9100 de fecha 4 de marzo de 2008 dictada en Expte. N° 2331/07 del Tribunal Colegiado de Familia N° 4 de Rosario, domiciliada en calle Juan Manuel de Rosas N° 3460, Rosario, Documento Nacional de Identidad N° 21.414.320, C.U.I.T. N° 27-21414320-3, Laura Ilda Falcone, argentina, nacida el 13 de Enero de 1957, comerciante, casada en primeras nupcias con Omar Anselmo Jacob, domiciliada en calle Laprida 4068, Rosario, Documento Nacional de Identidad N° 12.736.343, C.U.I.T. N° 27-12736343-4, y Rubén Daniel Falcone, argentino, nacido el 25 de Abril de 1961, comerciante, casado en primeras nupcias con Marcela Claudia Alonso, domiciliado en calle Presidente Quintana 1045, Rosario, Documento Nacional de Identidad N° 14.444.685, C.U.I.T. N° 20-14444685-3.

2) Cesión de Cuotas: Rubén Juan Falcone, dona a su hija Claudia Elisabet Falcone, quien acepta la cantidad de quince mil (15000) cuotas de un peso (\$1) cada una de ellas, las que representan un capital de quince mil pesos (\$15000). Rubén Juan Falcone dona a sus hijos Laura Ilda Falcone, Rubén Daniel Falcone y Claudia Elisabet Falcone, la cantidad de treinta y siete mil trescientos ochenta (37380) cuotas de un peso (\$ 1) cada una de ellas, las que representan un capital de treinta y siete mil trescientos ochenta pesos (\$ 37380), en partes iguales, o sea, para cada hijo dona la cantidad de doce mil cuatrocientos sesenta (12460) cuotas de un peso (\$ 1) cada una de ellas, las que representan un capital de doce mil cuatrocientos sesenta pesos (\$ 12460), con cargo de que constituyan sobre las mismas usufructo vitalicio y gratuito a favor del donante y de su cónyuge Genoveva Margarita Chiarotti, por partes iguales y con derecho de acrecer. Laura Ilda Falcone, Rubén Daniel Falcone y Claudia Elisabet Falcone aceptan la donación con cargo efectuada por su padre, y en cumplimiento de dicho cargo, cada hijo constituye sobre la cantidad de doce mil cuatrocientos sesenta (12460) cuotas de un peso (\$1) cada una de ellas, las que representan un capital de doce mil cuatrocientos sesenta pesos (\$ 12460), usufructo vitalicio y gratuito a favor de sus padres Rubén Juan Falcone y Genoveva Margarita Chiarotti, por partes iguales y

con derecho de acrecer. Lidia Gladys Luna, dona a sus hijos Héctor Daniel Falcone y Silvia Daniela Falcone, quienes aceptan: I) A su hijo Héctor Daniel Falcone la cantidad de veinte mil cuatrocientos cuarenta (20440) cuotas de un peso (\$ 1) cada una de ellas, las que representan un capital de veinte mil cuatrocientos cuarenta pesos (\$ 20440); II) a su hija Silvia Daniela Falcone la cantidad de cuatrocientos cuarenta (440) cuotas de un peso (\$1) cada una de ellas, las que representan un capital de cuatrocientos cuarenta pesos (\$440).

3) Administración y Representación Legal de la Sociedad. Gerente. La dirección, representación y administración de PLEGADOS MODELO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA estará a cargo de los señores Héctor Daniel Falcone, argentino, nacido el 25 de Setiembre de 1962, Documento Nacional de Identidad N° 14.975.570, C.U.I.T. N° 20-14975570-6 divorciado en primeras nupcias con Marta Liliana Guerra, conforme sentencia N° 10142 de fecha 8 de Mayo de 2008 dictada en Expte. N° 2488/07 del Tribunal Colegiado de Familia N° 4 de Rosario, comerciante, domiciliado en calle Ruy Barbosa 881, Rosario, y Claudia Elisabet Falcone, argentina, nacida el 03 de Marzo de 1970, comerciante, divorciada en primeras nupcias de Oscar Eduardo Oviedo, conforme sentencia N° 9100 de fecha 4 de marzo de 2008 dictada en Expte. N° 2331/07 del Tribunal Colegiado de Familia N° 4 de Rosario, domiciliada en calle Juan Manuel de Rosas N° 3460, Rosario, Documento Nacional de Identidad N° 21.414.320, C.U.I.T. N° 27-21414320-3, designados como “gerentes”. Asumiendo el carácter de “Socio Gerente”, a tal fin usarán la firma social a todos los efectos en forma conjunta precedida por la denominación “PLEGADOS MODELO” Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el aditamento de “socio gerente”, ejerciendo sus funciones mientras no sean removidos de su cargo. Los Gerentes en el cumplimiento de su funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil, Decreto N° 5965/63, en su art. 9 con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

4) Aumento del Capital Social: El capital social que es de cien mil pesos (\$ 100000), dividido en cien mil (100000) cuotas de capital de un peso (\$ 1) cada una de ellas se aumenta a la suma de cuatrocientos mil pesos (\$ 400000) dividido en cuatrocientas mil (400000) cuotas de capital de un peso (\$ 1) cada una de ellas, o sea se incrementa en la suma de trescientos mil pesos (\$ 300000). Este aumento dividido en trescientas mil (300000) cuotas de capital de un peso (\$ 1) cada una de ellas es suscripto por los socios de la siguiente manera: Claudia Elisabet Falcone, ochenta y dos mil trescientos ochenta (82380) cuotas de capital de un peso (\$ 1) cada una de ellas, que representan un capital de ochenta y dos mil trescientos ochenta pesos (\$ 82380), Rubén Daniel Falcone, treinta y siete mil trescientos ochenta (37380) cuotas de capital de un peso (\$ 1) cada una de ellas, que representan un capital de treinta y siete mil trescientos ochenta pesos (\$ 37380), Laura Ilda Falcone, treinta y siete mil trescientos ochenta (37380) cuotas de capital de un peso (\$ 1) cada una de ellas, que representan un capital de treinta y siete mil trescientos ochenta pesos (\$ 37380), Héctor Daniel Falcone, noventa y seis mil quinientos cuarenta (96540) cuotas de capital de un peso (\$ 1) cada una de ellas, que representan un capital de noventa y seis mil quinientos cuarenta pesos (\$ 96540), y Silvia Daniela Falcone, cuarenta y seis mil trescientos veinte (46320) cuotas de capital de un peso (\$ 1) cada una de ellas, que representan un capital de cuarenta y seis mil trescientos veinte pesos (\$ 46320). La integración del capital de los socios se realiza por la capitalización de los saldos de las Reservas efectuadas a Cuenta de Futuros Aumentos de Capital, según Estados Contables. Los usufructuarios Rubén Juan Falcone y Genoveva Margarita Chiarotti prestan su conformidad para el aumento del capital social.

En consecuencia el capital social de Plegados Modelo Sociedad de Responsabilidad Limitada, se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos (\$ 400000) dividido en cuatrocientas mil (400000) cuotas de capital de un peso (\$ 1) cada una de ellas, el cual queda totalmente integrado en las siguientes proporciones: Claudia Elisabet Falcone, la cantidad de ciento nueve mil ochocientos cuarenta (109840) cuotas de capital de un peso (\$ 1) cada una de ellas, que representan un capital de ciento nueve mil ochocientos cuarenta pesos (\$ 109840); Rubén Daniel Falcone, la cantidad de cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta (49840) cuotas de capital de un peso (\$ 1) cada una de ellas, que representan un capital de cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta pesos (\$ 49840), Laura Ilda Falcone la cantidad de cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta (49840) cuotas de capital de un peso (\$ 1) cada una de ellas, que representan un capital de cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta pesos (\$ 49840); Héctor Daniel Falcone, la cantidad de ciento veintiocho mil setecientos veinte (128720) cuotas de capital de un peso (\$ 1) cada una de ellas, que representan un capital de ciento veintiocho mil setecientos veinte pesos (\$ 128720), y Silvia Daniela Falcone, la cantidad sesenta y un mil setecientos sesenta (61760) cuotas de capital de un peso (\$ 1) cada una de ellas, que representan un capital de sesenta y un mil setecientos sesenta pesos (\$ 61760).-

5.- Prórroga de Duración.

Se prorroga el plazo de duración de la sociedad que vence el 23 de setiembre de 2014, por cinco años más a partir de esa fecha, o sea que la sociedad vencerá el 23 de setiembre de 2019, de forma tal que la cláusula Tercera del Contrato Social queda redactada de la siguiente forma: “El término de duración de la sociedad vence el 23 de setiembre de 2019”.

Ratificación: Se ratifican los demás artículos del contrato social no modificados por el presente.

5.- Fecha del Instrumento: Villa Gobernador Gálvez, a los quince días del mes de mayo de 2013

\$ 225 202644 Jul. 1

EDICTO COMPLEMENTARIO

Con fecha 15 de mayo de 2013, los señores Collana, Exequiel Federico, D.N.I. 30.802.474, C.U.I.T. 20-30802474-2 y Collana, Lucas Ariel, D.N.I. 28.578.861, C.U.I.T.: 20-28578861-8, únicos socios de "COEX - SI SKL" informan la designación de un nuevo gerente, el Sr. Collana, Lucas Ariel, D.N.I. 28.578.861, C.U.I.T.: 20-28578861-8 y se aclara que la firma será conjunta para todos los actos.

\$ 45 202643 Jul. 1

OSVALDO MATTALIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Cesión de Cuotas: Se hace constar que con fecha 11 de junio de 2013 se realizó reunión de los socios de OSVALDO MATTALIA S.R.L., transcrita en Acta No 17, legalizada por la Escribana Marcela Bearzotti de Reynoso, en la que consta que el Señor Osvaldo Angel Mattalia cedió la totalidad de las cuotas societarias que poseía en la sociedad "OSVALDO MATTALIA S.R.L." a la Señora Daniela Marta Mattalia, D.N.I. Nº 21.712.889 por un monto total de \$ 15.000 (quince mil pesos). Como consecuencia de la cesión efectuada, la Cláusula Quinta del contrato societario queda redactada de la siguiente manera " El capital social se fija en la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) divididos en cuarenta y cinco (45) cuotas de mil pesos (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Daniela Marta Mattalia suscribe 15 (quince) cuotas de capital, o sea \$ 15.000 (quince mil pesos), Adriana Marcela Mattalia suscribe 15 (quince) cuotas de capital, o sea \$ 15.000 (quince mil pesos) y Fabián Osvaldo Mattalia suscribe 15 (quince) cuotas de capital, o sea \$ 15.000 (quince mil pesos)".

Modificación de Cláusulas del Contrato Societario

Se hace constar que con fecha 11 de junio de 2013 se realizó reunión de los socios de OSVALDO MATTALIA S.R.L., transcrita en Acta Nº 17, legalizada por la Escribana Marcela Bearzotti de Reynoso, en la que consta que los socios de "OSVALDO MATTALIA S.R.L." han resuelto la modificación de las Cláusulas Segunda y Cuarta del contrato social, quedando redactadas de la siguiente manera:

Cláusula Segunda: Domicilio: La Sociedad tendrá su Domicilio legal en San Martín 611 de la localidad de Carlos Pellegrini, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursal en cualquier punto del país.

Cláusula Cuarta: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto exclusivo ejercer la actividad de intermediación, promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables, en todo el ámbito del país.

\$ 75 202635 Jul. 1

SEGURIDAD EFECTIVA PLUS S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

El que suscribe Norberto Novara, como Presidente de Seguridad Efectiva Plus S.A., informa nueva sede social en calle Av. Arijón 2256 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 202626 Jul. 1

WIENER LABORATORIOS S.A.I.C.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio hace saber que Wiener Laboratorios S.A.I.C., con en calle Riobamba 2944 de la ciudad de Rosario, ha solicitado la inscripción del Acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 11 de abril de 2013, donde queda constituido el Directorio por el término de dos ejercicios, según disposiciones estatutarias, de la siguiente forma: Presidente: Dr. Gustavo Ernesto Rojkin, D.N.I. 11.271.932; Vicepresidente: Dr. Leopoldo., Federico Rojkin, D.N.I. 12.720.542; Directores Titulares: Dr. Miguel Leopoldo Rojkin, D.N.I. 5.891.843; Ing. Mario Rubén Panella, D.N.I. 6.067.560. Directores Suplentes: María Josefa Rojkin, D.N.I. 11.751.540; Cont. María Rosa Rojkin, D.N.I. 12.522.494.

\$ 45 202624 Jul. 1
